

y Mansilla, el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de pastos, maderas y caza, para el presente ejercicio, se expone al público durante el plazo de ocho días, para que contra él se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas. Simultáneamente se sacan a subasta los aprovechamientos que a continuación se relacionan, los cuales, han sido autorizados por la Dirección General de Montes, para su realización dentro del presente ejercicio, quedando sujetos al Pliego de Condiciones que se hace referencia en el presente anuncio.

Son objeto de subasta, los siguientes aprovechamientos.

MADERAS

LOTE N.º 1.— Subasta de 1.200 m.c. de Madera Industrial de pino, en el monte n.º 52, denominado Vaceiza y Vacariza, sitio, Peña el Prado, Brinzola, forma de ejecución, Claras, aprovechamiento regido por Pliego de condiciones técnico facultativas, precio base 1.440.000 ptas. índice 1.800.000 ptas. y 68.169 ptas. de indemnizaciones.

LOTE N.º 2.— Subasta de 3.430 pinos con 1.004 m.c. de madera, 494 pinos, con 181 m.c. de producto inmadurable y 194 m.c. de leña, en el monte n.º 54, denominado Fuente el Cerro a Cruz de la Demanda, sitio Valdeolmos, forma de ejecución claras preparatorias, en un precio base de 4.330.200 ptas. índice 5.412.750 ptas. y 107.889 ptas. de indemnizaciones.

LOTE N.º 3.— Subasta de 477 pinos con 116 m.c. de madera, 28 pinos, con 8 m.c. de producto inmadurable y 30 m.c. de leña, en el monte n.º 54, denominado Fuente el Cerro a Cruz de la Demanda, forma de ejecución claras preparatorias, precio base 488.600 ptas. índice 600.750 ptas. y 19.218 ptas. de indemnizaciones.

La fianza provisional, será de 6% del precio base de licitación y la definitiva, la que resulte de la ampliación al 20% del valor del remate.

El precio de adjudicación será incrementado con el 4% en concepto de I.V.A. que será ingresado con el completo pago del aprovechamiento.

Las ofertas, serán presentadas en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de Villavelayo, durante las horas de oficina, bien en mano o por correo certificado, durante el plazo de diez días hábiles, por haber sido declarado de urgencia, contados desde el primer día hábil siguiente al de su publicación en el B.O. de La Rioja y hasta las doce horas, del décimo día hábil y útil para la presentación de ofertas.

En el exterior del sobre se hará constar la subasta a que se refiere la proposición que contiene y en su interior, la oferta económica (según el modelo que figura al final de este anuncio), fotocopia del D.N. de Identidad del rematante y justificante de haber constituido la fianza provisional.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento a las trece horas y treinta minutos del día siguiente hábil a aquél en que finalice la presentación de pliegos.

MODELO DE PROPOSICION.

D. ... con D.N.I. n.º ... y domiciliado en ... C/ ... n.º ... Provincia de ..., enterado de la convocatoria de subasta del aprovechamiento de ... anunciado en el Ayuntamiento de Canales de la Sierra, en el B.O. de La Rioja n.º ... del día ... ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas, aceptando las condiciones previstas, tanto en el anuncio como en el Pliego de Condiciones, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

Villavelayo, a ... de ... de 1991.

Firma y rúbrica del Licitador.

Villavelayo, a 11 de abril de 1991.— El Presidente de la Mancomunidad, Andrés de Pablo García.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Anuncio de subasta

V.A.338

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de Diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor Textil Quemada S.A.

La subasta se celebrará el día seis de junio de 1991 y hora de las 9,30 en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, C/ Victor Pradera, n.º 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES

URBANA.— Parcela de terreno, parte de la número 57 del Polígono de Cantabria, de esta ciudad, con una superficie de catorce mil doscientos setenta y tres metros con cincuenta y un decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 83,74 m. con la carretera de Mendavia; Sur, en línea quebrada de 24,24 m. con parcela B y de 9,65 m. con vía peatonal; este, en línea quebrada de 118,62 m. y 56,70 m. con parcela segregada A); y Oeste, en línea de 43,91 m. con parcela segregada B) y en línea quebrada de 103,05 m., 2,05 m. y 2,55 m. 4,60 m., 2,65 m. y 14,60 m. con la parcela segregada C).— Dentro de ella existen las siguientes edificaciones: Pabellón industrial compuesto de diferentes edificaciones; que siguiendo el proceso de producción de fábrica son las siguientes: 1) Resto de almacén de materias primas y taller, que dispone de una superficie de 261,648 m²; 2) Resto de naves de telares,

situada a continuación de la descrita anteriormente, con una superficie de 2.432.726 m². que consta de naves de telares y sala de despinzado; 3) Nave de acabados y almacén de productos acabados, situada a continuación y paralela en sentido longitudinal a la de los telares, separada de ésta por un patio de diez metros de anchura que sirve para ventilación. Tiene una superficie esta nave de 2.872,5 m². El almacén de productos acabados, dispone de dos accesos con muelle y marquesina para una mayor comodidad en la carga de camiones, 4) Resto de edificación destinada a locales para oficinas generales, así como aseos y vestuarios para el personal, situada en la fachada principal que tiene una superficie de 539,589 m². de los cuales se destinan 288 m². a Oficinas y el resto a aseos y vestuarios con dos zonas, con semisótano construido debajo de la planta de Oficinas, con una superficie de 501,78 m².; 5) Edificaciones complementarias de conjunto: A) Sala de calderas y depuradoras, constituyen un conjunto independiente separado del conjunto de producción, se ha dispuesto al fondo de la parcela, en un punto donde se pueda dar servicio a la totalidad y al mismo tiempo cerca del pozo de abastecimiento de agua. Tiene una superficie de 612,841 m².; b) nave de tinte, está situada dentro del funcionamiento del conjunto, junto a la nave de acabados y directamente comunicada con ella. Tiene una superficie de 330,49 m².; c) Nave de carbonizaje, emplazada como nave independiente, junto a la de acabado y siguiendo el proceso, comunicada con telares, por medio de un paso cubierto que atraviesa el patio. Tiene una superficie de 120,08 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de los de Logroño, en el libro 955 de esta capital, folio 142 vuelto, finca número 2169-A.

También será objeto de enajenación la maquinaria, instrumentos y utensilios destinados por la sociedad propietaria del inmueble a la explotación o industria realizada en el mismo y que directamente concurren a satisfacer las necesidades de la explotación.

Valoración Total: 603.463.500.- ptas.

Cargas preferentes y que quedarán subsistentes:

Importe de los treinta últimos días por salarios de los trabajadores de la empresa: 12.128.700 ptas.

Hipoteca a favor de Progreso Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario, (actualmente Menhir Hipotecario), cuantificada al 18 de abril de 1991: 169.065.419.- ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 421.398.081.- ptas.

Las pujas serán de 500.000.- pesetas.

Los interesados en examinar el inmueble a subastar, deberán concertar una cita previa en la Unidad de Recaudación de esta Delegación de Hacienda, o telefónicamente llamando al número (941) 22-95-00, extensiones 244 y 250, hasta el día anterior al de la subasta.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisficieren el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda Especial y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesorero Público por el importe del Depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio de este anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate conforme al art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Logroño, 19 de abril de 1991.— La Jefa de la Dependencia de Recaudación, M.ª Carmen Las Heras P. Caballero.